

primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 17 0227/95.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica. Suerte de tierra llamada La Zancarrona, en el sitio de Las Tiendas, término de Las Cabezas de San Juan, de 25 fanegas 6 celemines, equivalentes a 42 áreas 8 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.385, libro 179, folio 23, finca número 1.782.

El tipo de tasación de la referida finca es de 19.700.000 pesetas.

Finca urbana. Casa en Las Cabezas de San Juan, calle Coronel Yagüe, número 10, de 209 metros 5 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.513, libro 190, folio 24, finca número 2.909.

El tipo de tasación de la referida finca es de 21.750.000 pesetas.

Finca urbana. Casa sita en Sanlúcar de Barrameda, en el edificio «La Luz», número 17, letra E, barriada de Mazacote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 794, libro 444, folio 169, finca número 20.307.

El tipo de tasación de la referida finca es de 5.545.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—16.912.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra don Eduardo Pérez Expósito y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, 1.^a planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de junio de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 7 de julio de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.727.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es parte actora la adjudicación del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, el bien inmueble propiedad del codemandado, don Eduardo Pérez Expósito, cuya descripción es la que sigue:

Vivienda, puerta 2, de la segunda planta del bloque 3, en Navalcarnero, en la unidad de actuación número 8, con una superficie de 102,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 883, libro 284, folio 45, finca número 19.472.

Asimismo, sirva el presente de notificación a los codemandados don Eduardo Pérez Expósito y los herederos desconocidos de doña Ana Belén Navaja López que se encuentran en paradero desconocido.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a dos de febrero de 1998, para que con veinte días de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría.—17.022.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Logroño,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 384/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28.000.446, y domicilio en calle Alcalá, 49, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 361 de Sociedades al folio 1, hoja número M 7.107, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra «Mármoles Gali, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-26.178.798, en reclamación de 4.527.468 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de mayo de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 4 de junio de 1998, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 2 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Finca. Local número 6 de polígono «Cantabria», número 42, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.067, folio 162, finca número 7.882, segunda.

Tasación de la misma: 16.920.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—16.947.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 243/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija,

contra doña María Luisa Blanco Alonso, con domicilio en calle Huesca, 16, bis, tercero, A, escalera derecha, de Logroño, con reclamación de 957.837 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 4 de junio de 1998, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 2 de julio de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en la Secretaría, y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Piso, sito en calle Huesca, 16, bis, tercero, A, escalera derecha, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 698, folio 100, finca 43.260.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—16.744.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 304/1996, a instancias de don Cándido Alonso Rioja, representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Miguel Lozano Burgos y doña Leonor Martínez Medina, con domicilio en calle Sierra Morena, 5, de La Carolina (Jaén), en reclamación de 469.725

pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de mayo de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 18 de junio de 1998, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 16 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, letra A, sita en la calle Prolongación de Segundo Sanz, sin número, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.307, libro 208, folio 16, finca 12.967, inscripción primera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial, sita en la calle Prolongación de Segundo Sanz, sin número, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.307, libro 208, folio 16, finca 12.968, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca sita en calle San Antonio, en el anejo de Navas de Tolosa, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.101, libro 184, finca 3.664. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—16.800.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representada por la Procuradora señora Fernández Torija Oyón, contra don Eduardo Orbiso Martínez y doña María Pilar Sánchez Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración del mismo, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de julio de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Logroño, calle Rey Pastor, número 28, segundo. Ocupa una superficie de 56,12 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al libro 1.176, folio 92, finca número 13.856, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.805.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Eduardo Orbiso Martínez y doña María Pilar Sánchez Torres, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaría.—16.740.